



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 072-2015 GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 15 de julio de 2015.

VISTO:

El INFORME N° 056-2015-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D-UPER, de fecha 15 de julio de 2015, sobre Guardias Hospitalarias del personal profesional médico residente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, se aprueba el Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, "Normas complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimientos para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias";

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por Decreto Supremo 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, con documento del visto, el Área de Control de Asistencia informa la relación de trabajadores Profesionales Residentes Médicos, con derecho a percibir la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias a partir del 01 de julio al 15 de julio de 2015, pago que será asumido por el Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de valorización principal priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y por bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud en su Disposición Complementaria Transitoria Única;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R.AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Programación y Autorizar el pago de Guardias Hospitalarias, a partir del 01 de julio al 15 de julio de 2015, a los profesionales de la salud médicos residentes del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	GUARDIAS				IMPORTE MES S/.
		GDO	GNO	GDE	GNE	
Nery DELGADO ORRILLA	Radiología	01		04		674.50
Joan Fredd FLORES TAQUA	Pediatría	01		04		674.50
Michael Steve GONZALEZ FRANCO	Ortopedia y Traumatología	01		04		674.50
Félix Bernardo PIMINCHUMO CASTAÑEDA	Ginecología y Obstetricia	01		04		674.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la disponibilidad Presupuestal del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Ministerio de Salud y demás Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

JORNAL
/1999
ASISTENCIA
DA
OFF
CAPACITACION
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL MAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

PROFESOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA